

# Resolución Directoral Nº 072-2014-BNP/OA

Lima, 2 6 NOV. 2014

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 197-2014-BNP/SNB/CCRBP, de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, el Memorando N° 1529-2014-BNP/OA, de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 644-2014-BNP/ODT, de fecha 21 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina Desarrollo Técnico, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo Nº 048-2010-PCM y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades u órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Memorando Nº 197-2014-BNP/SNB/CCRBP, de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, requiere disponibilidad presupuestal a nombre de la Licenciada Margarita Martínez Ordinola para llevar a cabo el evento "Día del Usuario";

Que, a través del Informe Nº 790-2014-BNP/OA/ASA, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por el responsable de funciones del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, es necesario autorizar por la modalidad de encargo, a un servidor que realice las gestiones de la adquisición de los requerimientos para la actividades del "Día del Usuario" a desarrollarse el día 28 de noviembre de 2014, por el importe de S/. 5,867.00 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles);





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 072 -2014-BNP/OA (Cont.)

Que, de acuerdo al Memorando N° 1529-2014-BNP/OA, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración solicita la Certificación Presupuestal para atender los requerimientos para el "Día del Usuario";

Que, mediante el Memorando N° 644-2014-BNP/ODT, de fecha 21 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, señala que existe disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de requerimientos para la realización del "Día del Usuario" solicitado por la Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15; señala que "Encargos al personal de la Institución" Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación(...)";



Que, en el numeral 40.2 del acotado artículo, establece que: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED y normas pertinentes;

### SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DISPONER la habilitación del encargo interno constituido con Recursos Ordinarios por el importe de S/. 5,867.00 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Licenciada Margarita Martínez Ordinola, Directora Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos para realizar la atención de la adquisición de los requerimientos para la actividad del Día del Usuario a realizarse el día 28 de noviembre de 2014.

Artículo Segundo.- DISPONER que concluida la actividad materia del encargo, el referido servidor, deberá rendir cuentas de los gastos efectuados en un plazo que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a lo señalado en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15.



## Resolución Directoral Nº072 -2014-BNP/OA

<u>Artículo Tercero</u>.- **DISPONER** la distribución de la presente Resolución Directoral, a las instancias administrativas correspondientes.



Registrese, comuniquese y cúmplase

Oral Office and Property of the Property of th

DIANA CLARET MORI GUTIÉRREZ Directora General de la Oficina de Administración Biblioteca Nacional del Perú